



Expte: 416-D-03

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 07 ABR. 2004

ORDENANZA N° **3919**

VISTO:

El Expediente N° 208-11997, por el cual el IN.VI.CO. solicita la aprobación de planos de mensura en el B° Dr. Montaña; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2° de la Ordenanza N° 1687 del 06/10/86, / se establece que "la sola aprobación de los planos de mensura y división implicará la donación de los espacios que en dichos planos se destinan a vía pública y reserva de uso público".-

Que en la Mensura N° 15608 "U", practicada por el Agrimensor Guillermo B. Vera en la propiedad del IN.VI.CO. , se destinan superficies para Reservas de Uso Público, de Equipamiento y Vías Públicas.-

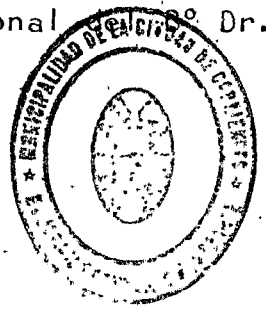
Que en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal son atribuciones del Honorable Concejo Deliberante entender en / estos actuados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Aceptar la donación efectuada por el IN.VI.CO. de las superficies destinadas a Reserva Municipal, Reservas de Equipamiento y Vías Públicas en el fraccionamiento de su propiedad que fuera aprobado por Mensura N° 15608 "U" ubicado el Conjunto Habitacional B° Dr. Montaña, conforme el siguiente detalle:

Arq. JUAN L. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//2.-

CORRIENTES, 07 ABR. 2004

ORDENANZA N° 3919

RESERVAS MUNICIPALES:

- Extrapoligonal sobre el Arroyo Pirayuí con una superficie de 24.680,47 m² cuyos límites son, al NORTE: Arroyo / Pirayuí; al SUR: Avenida Proyectada VI; al ESTE: Servidumbre de Electroducto Línea de Alta Tensión Ctes. Goya y parte de la Avenida Proyectada VII; al OESTE: Arroyo Pirayuí.-


- Manzana N° 58, de forma irregular, constante de 126,51m X 62,06m X 58,00m X 163,13m X 40,80m X 174,00m con una / superficie de 24.852,85m² y cuyos límites son; al NORTE: / Avenida Proyectada N° VII; al SUR: calle sin nombre; al // ESTE: calle Proyectada VII; al OESTE: Avenida Proyectada / VII.-

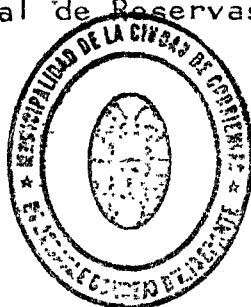
-Area Verde I, de forma triangular constante de 79,33m X / 64,98m X 45,50m con una superficie de 1.478,30 m² cuyos // límites son, al NORTE Y OESTE: Avenida Proyectada VII, al / SUR: Calle Proyectada V, al ESTE: Calle Proyectada X.-

-Area Verde II, de forma triangular constante de 41,75m / X 54,49m X 35,03m con una superficie de 731,25 m² cuyos / límites son, al NORTE Y ESTE: Servidumbre de Electroducto / Línea de Alta Tensión Ctes. Goya; al SUR: Calle Proyec- / tada VI; al OESTE: Calle Proyectada XIV.-

-Area Verde III, de forma triangular, costante de 29,98m / X 19,27m X 22,97m con una superficie de 221,32 m² cuyos / límites son; al NORTE-SUR-OESTE: Servidumbre de Electro- / ducto Línea de Alta Tensión Ctes. Goya; al ESTE: Calle // Proyectada XV.-

Total de Reservas Municipales: 51.964,19 m².-


Am. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




ing. ALFREDO ORTIZ
PRESIDENTE DEL M.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 07 ABR. 2004

ORDENANZA N° 3919

RESERVA DE EQUIPAMIENTO:

- Manzana N°48 constante de 100,00 m X 220,00m con una superficie de 22.000 m2 y cuyos límites son, al NORTE: calle Proyectada III; al SUR: Calle Proyectada I; al ESTE: Calle Proyectada XIV; al OESTE: Calle Proyectada XIII.-
- Manzana N° 78, de forma irregular, constante de 175,90m X 118,60m X 11,00m X 30,00m X 20,00m X 47,55m con una // superficie de 6.546,65 m2 y cuyos límites son; al NORTE/ Y OESTE: Avenida Proyectada VII; al SUR: Calle Proyectada VI, al ESTE: Calle Proyectada X.-

Total de Reservas de Equipamiento: 28.546,65m2.-

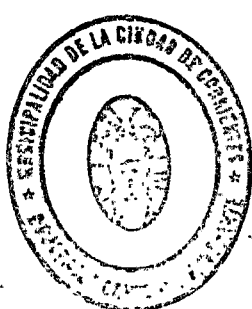
VIAS PUBLICAS:

Calles Proyectadas: I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV; Avenida Proyectada VII y Peatonal, que totalizan una superficie de 118.274,91 m2.-

TOTALIZANDO LO DONADO: 198.785,75 m2, en un todo conforme al Duplicado de Mensura N° 15608 "U".-

ART. 2°.-: A través de la Dirección de Escribanía, se deberá efectuar el trámite pertinente por ante el Registro de la Provincia, para la toma de razón de la donación aceptada por la presente Resolución en el Folio Real Matrícula 31206, Año 1995, para la Fracción B; y Folio Real Matrícula 31232, Año 1995, Para la Fracción C, y en el Registro de la Propiedad Municipal en el T° 17 F° 326375Fca. 2410 L° Año 1995.-

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



ING. LORELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

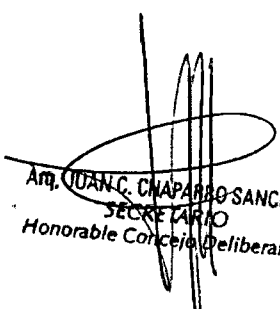
CORRIENTES, **07 ABR. 2004**

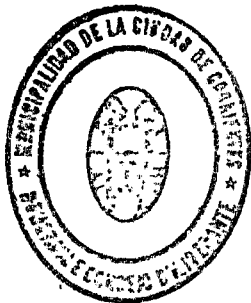
3919

ORDENANZA N.º

- ART. 3º.-** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-
- ART. 4º.-** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal/ para su Promulgación.-
- ART. 5º.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


Am. JUAN C. CHAPARRO-SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



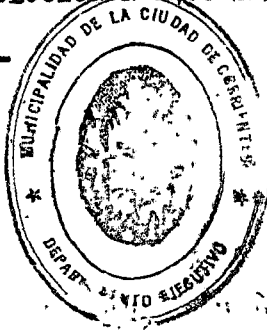

Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O : LA ORDENANZA N° 3919 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HANTE EL 07/04/04

Y PROMULGADA POR RESOLUCION N° 466 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL 19/04/04

POR TANTO: CUMPLASE.-



[Handwritten Signature]
Esc. MARIA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Caceres

LA CIUDAD DE CACERES
13 ABR. 2004